



Hormazabal.
Enero del 2019.

DECRETO EXENTO N° 077.-

Curarrehue, 14/01/ 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- 1.-La solicitud del Sr. Eugenio Benavente
- 2.-La Orden de Ingreso N° 52 del día 11 de
- 3.- El art 13 N° 4 ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización al Sr. EUGENIO BENAVENTE HORMAZABAL para efectuar: "PUBLICIDAD" a contar del 11/01 al 18/01/2019 ambas fechas incluidas, en sector puente san Luis comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I, valor 50 % UTM.

01-003-999-002 denominación "otros".

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes